



9 5

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 14 ENE. 2019

31 /

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
25108271		PAOLA PINCHEIRA IBAÑEZ	24.12.18	07.01.19	15
58534007		JESSENIA VIDAL ISLA	24.12.18	04.01.19	12
59090865		JAQUELINE VILLA PINO	24.12.18	31.12.18	08
17905333		ALICIA CISTERNA ESCOBAR	24.12.18	31.12.18	08
58195739		CECILIA DIAZ TOLOZA	25.12.18	08.01.19	15
58195347		JORGE NORAMBUENA MORALES	25.12.18	23.01.19	30
58533760		CLAUDIA FIGUEROA ESCOBAR	26.12.18	28.12.18	03
51983192		ELBA ARAVENA MORGÀ	26.12.18	01.01.19	07

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

14/1/19
JLBO/MBS/GPM/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL